



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas  
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R. A.)

SALTA, 22 de agosto de 1977.

Expediente N° 168/77

RES. N° 119/77

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. EDITH MABEL VILLENNA, ex-alumna de la Carrera de Ingeniería Química, solicita equivalencia de las materias aprobadas y regularizadas en la mencionada Carrera para la del PROFESORADO EN MATEMATICAS Y FISICA;

Que, habiendo informado Dirección Alumnos sobre la situación curricular de la solicitante, se dió vista a las respectivas Cátedras, // que aconsejaron sobre las equivalencias solicitadas;

Que, a fs. 10 informa la Comisión de Docencia de este Departamento de Ciencias Exactas, sobre la factibilidad de acceder a lo solicitado;

Que, conforme a lo dispuesto en Resolución N° 376/77 del Rectorado de esta Universidad Nacional de Salta, es de competencia de las Direcciones de los Departamentos conceder las equivalencias para las Carreras bajo su jurisdicción académica;

FOR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N°// 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Conceder a la Srta. EDITH MABEL VILLENNA, alumna de la Carrera del PROFESORADO EN MATEMATICAS Y FISICA, L.U.N° 5786, las siguientes equivalencias con las asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Química:

INTRODUCCION A LA MATEMATICA	por	Introducción a la Matemática y el Tema IV de Algebra Lineal y Geometría Analítica.
ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA	por	Algebra Lineal y Geometría Analítica.

ARTICULO 2°: Conceder a la Srta. EDITH MABEL VILLENNA, alumna de la Carrera del PROFESORADO EN MATEMATICAS Y FISICA, L.U.N° 5786, validez en los trabajos prácticos de las asignaturas que se detallan a continua-//



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

- 2 -

RES. N° 119/77.

ción, cursadas en la Carrera de Ingeniería Química, hasta las fechas que establecen las reglamentaciones en vigor:

QUIMICA GENERAL

ANALISIS MATEMATICO I

ARTICULO 3°: Hágase saber a la interesada, a Dirección Alumnos y a Dirección General Académica; cumplido, ARCHIVASE.

DPTO. CS. EXACTAS
PV

  
Cr. MARIO JOSE TREJO  
SECRETARIO DE LEY



  
Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas